

Instrucciones e Información de Pago de Honorarios

La fecha límite para presentar la Declaración Anual es el 1º de marzo 2020.

La fecha límite para presentar la Declaración Anual Combinada es el 1º de mayo 2020.

- Por favor, siga estas instrucciones para remitir sus pagos de honorarios electrónicamente.
- 1. Si no tiene primas por cobrar, deberá pagar la tarifa mínima de la tabla. Si está presentando por un grupo que cumple con la tarifa de grupos, puede enviar un solo pago a través de una compañía. Si está presentando por empresas combinadas, por favor de remitir un solo pago incluyendo todas las tarifas correspondientes.
- 2. Seleccione e imprima el formulario de pagos (**Remittance Advice**) que corresponda a su tipo de declaración.
 - a. Individual - [Remittance Advice](#) (PDF)
 - b. Combinada - [Remittance Advice](#) (PDF)
 - c. Grupo - [Remittance Advice](#) (PDF)

Si usted declara por múltiples Empresas Individuales y también una Combinada, por favor llene la forma Individual-**Remittance Advice** para cada empresa y además deberá llenar una forma para la Combinada. Se puede enviar un solo cheque, pero deberá adjuntar todas las formas **Remittance Advice** correspondientes. Si usted está presentando una forma **Remittance Advice** Combinada, por favor incluya el COCODE de la Empresa Combinada. Incluya toda la información solicitada. Es muy importante que incluya con su cheque la siguiente información en caso de que exista alguna pregunta sobre su pago: COCODE, Nombre y Número de Teléfono de la persona que envía el cheque.

Si elige el Grupo - **Remittance Advice**, por favor envíe una lista de los COCODEs de las Compañías incluidas en la declaración. El pago del Grupo puede ser presentado con un solo cheque. Por favor, indique cual es la empresa principal del Grupo.

- 3. Para pagar sus honorarios en línea, vaya a www.naic.org y seleccione el enlace que dice **Industry**, después seleccione **Account Manager** y siga las instrucciones o seleccione este enlace: http://www.naic.org/account_manager.htm
- 4. Su pago se puede hacer electrónicamente (ACH) o por transferencia bancaria. (por favor incluya el COCODE)

United Missouri Bank (UMB)
Routing# 101000695
For the benefit of NAIC
Acct #9870877295

- 5. Si desea pagar con un cheque, este deberá hacerse a nombre de NAIC, y deberá enviarse a la casilla de correos que se indica a continuación. **Todos los sobres de correos con pagos, deberán tener el sello postal, que no podrá ser posterior a la fecha límite de pago, Marzo 1, 2019 (Mayo 1, 2020 para las Declaraciones Combinadas de Seguros de Propiedad y Contra Accidentes)**

Estructura de Pago de Honorarios NAIC

NAIC utiliza un formulario optimizado para el cálculo de honorarios para la declaración de 2019. En este método, los honorarios son calculados utilizando como medida, las primas de una compañía de seguros o reaseguro (definido a continuación) y multiplicando por un factor base sujeto a una cuota mínima y límites individuales y de grupo como se explica a continuación. NAIC ya no utiliza una estructura en base a niveles.

Formulario para el pago de honorarios para las declaraciones de 2019 enviadas en 2020.

Nivel de Prima Básica x 0.000026
Cuota Mínima= \$235
Limite Individual = \$87,896
Límite de Grupo = \$ 263,688

Honorarios por las Declaraciones combinadas de Seguro de Propiedad y Contra Accidentes

El pago de honorarios por la Declaración Combinada de Seguro de Propiedad y Contra Accidentes es \$675 y no es determinado por una prima base.

Límite de Honorarios

El límite de honorarios de NAIC para grupos de aseguradoras es \$263,688. Los límites y ajustes de grupo, sólo pueden ser garantizados si los cambios son recibidos a más tardar el 31 de Diciembre del año que se reporta. Para agregar o eliminar compañías en su grupo, favor de contactar a Jennifer Heinz, Company Demographics Analyst (816) 783-8605 o JHeinz@naic.org. Cualquier otra pregunta sobre honorarios, contactar Accounts Receivable, NAIC Accounting, (816) 783-8062, (816) 783-8085, or e-mail AcctgRec@naic.org.

NAIC
Attn: Database Filing Fees
P. O. Box 87-9135
Kansas City, MO 64187-9135

Si tiene preguntas sobre los pagos y facturación, deberá contactar:

NAIC contabilidad - Cuentas por cobrar (816) 783-8062
o (816) 783-8085
Correo electrónico - AcctgRec@naic.org

Base de Primas por Tipo de Declaración

Cuotas por Presentar Base de Datos: Declaraciones individuales

Los honorarios por las declaraciones individuales se basan en lo que sea mayor entre las Primas escritas (Incluyendo rentas vitalicias y otros depósitos de fondos) O Reaseguro asumido de no afiliados. A continuación se especifican las referencias de la declaración anual para el cálculo de la prima base.

Seguro de Propiedad y Contra Accidentes

La base de primas será la cantidad que resulte mayor entre:

Exposición de Suscripción e inversión,
Parte 1B-Primas Escritas, línea 35, columna 1

O

Exposición de Suscripción e inversión,
Parte 1B-Primas Escritas, línea 35, columna 3

Seguro de Vida, Accidente y Salud / Fraternal

La base de primas será la cantidad que resulte mayor entre:

Planilla T, línea 95, columna 6 y 7

O

La suma de Planilla S, Parte 1, Sección 1, línea 1099999
(Total de no-subsidiaria cuenta general) **MAS** la línea 2199999
(Total de no-subsidiaria cuenta aparte), columna 10 **MAS**
Planilla S, Parte 1, Sección 2, línea 1099999 (Total de no-subsidiaria),
columna 8

Titulo

La base de primas será el valor mayor entre:

Exposición de Operaciones e inversión, Parte 1A, línea 1 columna 4

O

Planilla F, Parte 1, línea 9999999 MENOS la línea 0899999,
la suma de las columnas 6 y 9 por 1000

Seguro de Vida, Accidente y Salud

La base de primas será el valor mayor entre:

Exposición de Suscripción e inversión,
Parte 1, línea 12 (Totales), columna 1

O

Planilla S, Parte 1, Sección 2, línea 1099999 (Total de no-subsidiaria),
columna 8

Cuotas por Presentar Base de Datos para Seguro de Propiedad y Contra Accidentes Combinada